



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

15 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 150**

**VISTO:** El Expte. Nº 15.993-M17(I)-C-18, mediante el cual el Oficial Principal de la Policía de Tucumán, División Visualización y Monitoreo 911, Mario Martín Ovejero, solicita la reparación de la Fibra Óptica del Sistema de Emergencias 911 dañado en la intersección de la Avda. Aconquija con la calle Bartolomé Hernández de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** pide dicha reparación con carácter de suma importancia e informa que el tendido de la citada Fibra Óptica fue dañado, quedando inutilizable para la función que la misma cumple, al caer una rama de gran tamaño sobre el referido tendido en la citada intersección de calles, continua diciendo que a través del citado conducto informático fluye la información (imágenes) que registran día a día las cámaras de seguridad, imágenes de video que son de suma importancia para dar respuestas a las solicitudes que son requeridas por los distintos estamentos públicos y de distintas dependencias policiales y adjunta presupuesto respectivo por la suma de \$31.421,53 (pesos treinta y un mil cuatrocientos veintiuno con cincuenta y tres centavos), para la requerida reparación;

**Que** a fs. 04 el Secretario de Seguridad Ciudadana manifiesta que ante la urgencia de lo planteado, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 07/07 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, expresando que conforme la Ordenanza Nº 401 los árboles son patrimonio y responsabilidad del municipio y ante las razones de urgencia esgrimidas en autos, encuadra el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1);

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de urgencia invocadas a fs. 04 por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación Directa para la reparación de la Fibra Óptica del Sistema de Emergencias 911, dañado en la intersección de la Avda. Aconquija con la calle Bartolomé Hernández de esta ciudad, por hasta el importe de \$ 31.421,53 (pesos treinta y un mil cuatrocientos veintiuno con cincuenta y tres centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán  
Continuación  
DECRETO:

№ 150

15 MAR 2019

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO -  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA